

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16505** SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 128/2021, por auto de fecha 26 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Hostelería Fénix Salamanca 2016, S.L., con CIF B-37566452, con domicilio en calle Saavedra y Fajardo núm 96, bajo C.P 37008 de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 de la Ley Concursal y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Hostelería Fénix Salamanca 2016, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 30 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A210020043-1